

CECILIAR MOYA JIMÉNEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y ,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 17 de Diciembre de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía de responsabilidad limitada "J. BRITO CIA.LTDA.";

QUE el Ing. Jaime Brito Vaca, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía de responsabilidad limitada "J. BRITO CIA.LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe NB-DIA-77-81-002 de Enero 4 de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta en la constitución de la Compañía "J. BRITO CIA.LTDA.", se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con la Escritura Pública de 17 de Diciembre de 1976, otorgada ante el Notario Décimo-Primero del Cantón Quito.

QUE para el otorgamiento de la Escritura antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVO :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía de responsabilidad limitada "J. BRITO CIA.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUAVES (S/1'200.000,00), dividido en mil doscientas (1.200) participaciones de UN MIL SUAVES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con la Escritura Pública de constitución de 17 de Diciembre de 1976, otorgada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 17 de Diciembre de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo-Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "J. BRITO CIA.LTDA.", de 17 de Diciembre de 1976, otorgada en esa No

../...

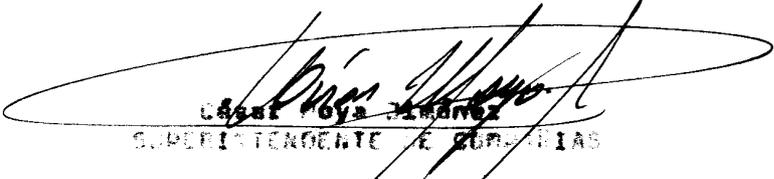
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

taría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Escritura Pública de constitución de la Compañía "D. BRITO CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, el 17 de Diciembre de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

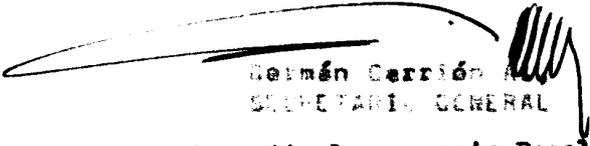
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 ENE 1977

  
César Moya Jiménez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 ENE 1977

CERTIFICADO.-

  
Germán Carrón  
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número Doscientos trece del Registro Mercantil, To o Ciento -- ocho .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 22 de Agosto del mismo año .- Quito, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y siete .- LA REGISTRADORA.

DEBER  
JOL.  
6- 1- 77

